

INSTRUCCIONES AL JURADO

Mariana Maldonado

2020

INSTRUCCIONES al Jurado

Las instrucciones del juez al jurado constituyen plena y suficiente motivación del veredicto. Están escritas e integran la sentencia (PBA).

Las instrucciones (en particular las finales) son el mecanismo procesal a través del cual el juez le hace saber al jurado cuál es la ley aplicable a los hechos que ellos han determinado a partir de la prueba.

INSTRUCCIONES al Jurado

Son la clave para evitar que la decisión del jurado resulte arbitraria o caprichosa.

La calidad y pertinencia de las instrucciones al jurado tiene relación directa con las posibilidades de recurrir la decisión.

Las instrucciones se leen.

El arte de impartir instrucciones

Claridad en el lenguaje: llevar al llano las categorías dogmáticas.

- Corrección jurídica.
- Poder de síntesis.
- Prohibición del juez de dar su visión de los hechos u opinar sobre la prueba.

Videos: «Casey Anthony» y «Brad Cooper»

Instrucción Admonitoria

- Función: reforzar el papel del jurado como único determinador de los hechos.
- Sería así: «Decidir el veredicto es tarea exclusiva de ustedes. Yo no puedo participar en modo alguno de esa decisión. Por favor ignoren todo lo que pude haber dicho o hecho que les haga pensar que prefiero un veredicto por sobre otro». (Caso Casey Anthony min 34:59)

4 Tipos de Instrucciones

- **PROCESALES**

- Iniciales

- Limitantes

- **SUSTANCIALES**

- Sanadoras

- Derecho sustantivo aplicable (Finales)

Instrucciones INICIALES

Contienen, básicamente, los siguientes puntos temáticos:

- Roles: Quién es quien y qué responsabilidades tiene cada uno en el debate.
- La modalidad con la que se desarrolla un juicio.
- Función y Prohibiciones del jurado.
- Principios constitucionales que lo rigen (presunción de inocencia, derecho a no declarar por parte del imputado, duda razonable)
- Información sobre qué es prueba y qué no es prueba. Valoración.
- Independencia e imparcialidad del jurado.

Función del Jurado

- Valorar la prueba del juicio.
- Analizar las instrucciones que le da el juez sobre el derecho aplicable al caso.
- Rendir un **veredicto** aplicando el **derecho** a esos **hechos probados** con fundamento en la **prueba producida** en el juicio.

Instrucciones Limitantes

(«Limiting instructions»)

- Indica que una prueba se valore en un sentido determinado.
- Ej: respecto de uno de los imputados...

Instrucciones Curativas o Sanadoras

- Se dan cuando se advierte que alguna de las partes cometió un error (involuntario).
- Ej: no se objetó una pregunta mal formulada...

Fundamento:

- El juez es quien tiene que garantizar que el jurado no se confunda.
- Es quien debe controlar como se produce la prueba.
- No tiene sentido esconder el error para fundar el recurso.

Audiencia de preparación de las instrucciones finales

Cuando finaliza el debate, el jurado se retira y las partes con el juez celebran la audiencia de preparación de las instrucciones finales.

¡Las instrucciones se litigan!

Las partes proponen su proyecto de instrucciones al juez y se discuten en esta audiencia.

La versión final de las instrucciones finales es decisión del juez.

Si las partes no están de acuerdo con la decisión del juez, manifiestan en esa oportunidad su protesta.

Toda esa audiencia es registrada en audio/video para control de partes.

Instrucciones FINALES

Núcleos temáticos:

- Repaso de las responsabilidades y prohibiciones del jurado
- Repaso de los principios constitucionales indicados en las instrucciones iniciales
- Reglas y pautas probatorias: respecto a los testigos, a los peritos y a la prueba material

Instrucciones FINALES

Núcleos temáticos (cont.)

- Derecho sustantivo a aplicar: explicación en términos claros de los elementos que constituyen los tipos penales que se juegan en el caso (delito principal y de corresponder, delitos menores incluidos).
- Reglas y pautas para la deliberación.
- Instrucciones particulares, si las hubiera (por ejemplo, estipulaciones).
- Reglas del veredicto (unanimidad, mayorías).

Delito Menor Incluido

- Si las partes no los introducen...
 - ¿Viola el juez la imparcialidad si lo hace?
 - ¿Afecta las estrategias de las partes?
- El juez solo puede dar esta instrucción en tanto y en cuanto **surja de la prueba** que se produjo en el juicio.
- Lo importante es que el jurado pueda cumplir bien su función.

Propuestas de veredicto

- Siempre se debe incluir la opción de NO CULPABILIDAD en las instrucciones al Jurado, aún con el imputado confeso.

Función de Garantía

- Las instrucciones son la motivación del veredicto.
- Taxquet vs. Bélgica CEDDHH (2010)
- Nicaragua CIDH

¡ Muchas Gracias!